



D.O.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP COMPAÑÍA LIMITADA.

MARCELO FERNANDO MALDONADO VÁSCONEZ Y FANNY MERCEDES AYALA MORA.

JAVIER ROBALINO ORELLANA.

02 DE JUNIO DEL 2015

USD\$. 1,00

QUITO, A 02 DE JUNIO DEL 2015





Factura: 002-001-000003952



20151701032P01405

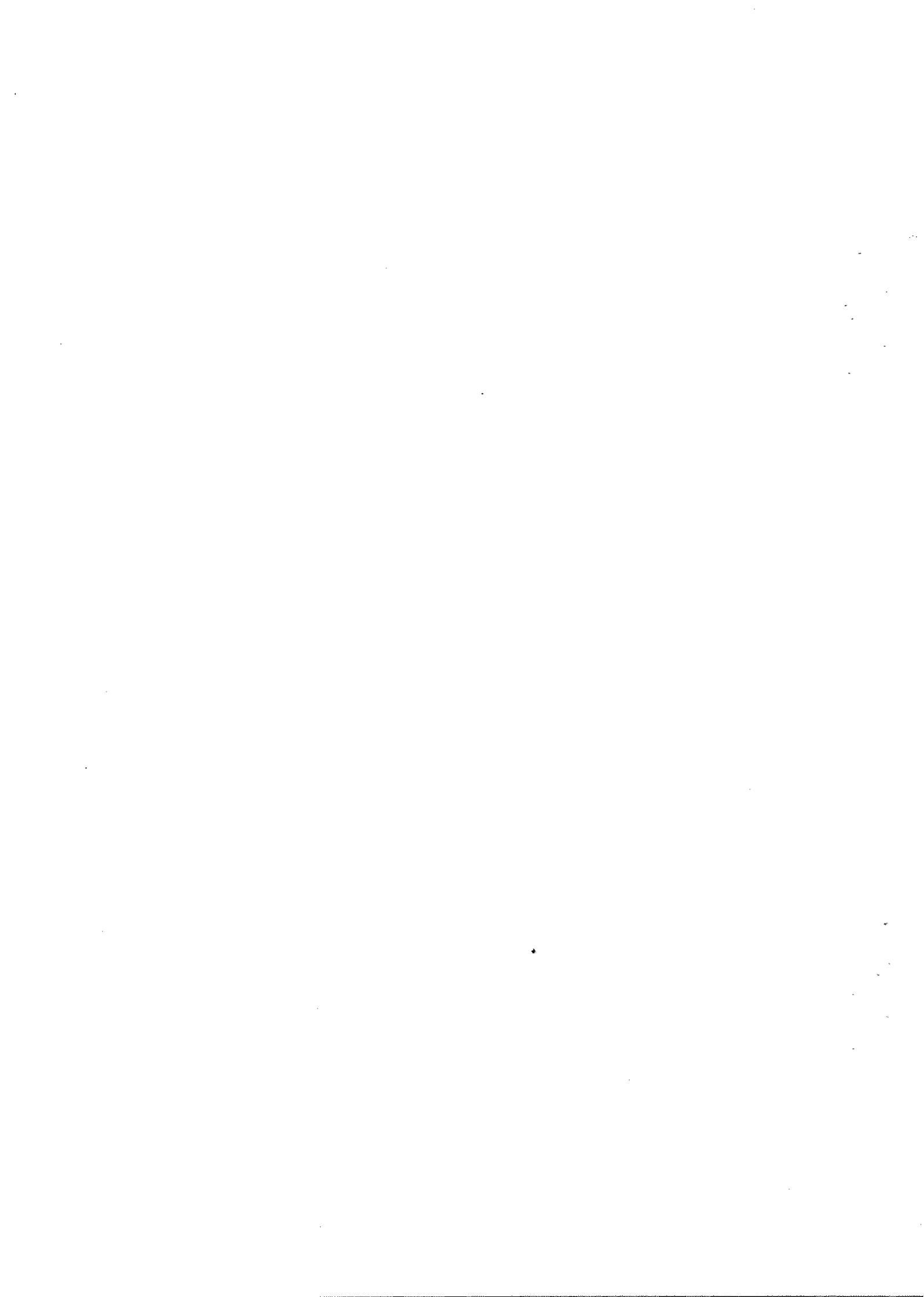


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701032P01405					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALDONADO VASCONEZ MARCELO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500047543	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AYALA MORA FANNY MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000929628	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROBALINO ORELLANA JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706996483	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1.00					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA**

REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

**MARCELO FERNANDO MALDONADO VÁSCONEZ Y
FANNY MERCEDES AYALA MORA**

A FAVOR DE:

JAVIER ROBALINO ORELLANA

CUANTÍA: US\$ 1'.00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MARTES DOS (02) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EL DOCTOR MARCELO FERNANDO MALDONADO VÁSQUEZ, LA SEÑORA FANNY MERCEDES AYALA MORA Y EL DOCTOR JAVIER ROBALINO ORELLANA. LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERAN LOS COMPARECIENTES POR MI, LA NOTARIA, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** "EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA., DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA: POR UNA PARTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CEDENTES, EL DOCTOR MARCELO FERNANDO MALDONADO



VÁSCONEZ Y LA SEÑORA FANNY MERCEDES AYALA MORA, AMBOS MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADOS ENTRE SÍ Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, COMPARECE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIO EL DOCTOR JAVIER ROBALINO ORELLANA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL TRECE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, CONCURREN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN A CONTINUACIÓN.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** MEDIANTE ESCRITURA DE CONSTITUCION OTORGADA, EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL QUINCE ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.; **DOS)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL TRECE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, APROBÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN A CONTINUACIÓN. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: UNO)** EL DOCTOR MARCELO FERNANDO MALDONADO VÁSCONEZ Y LA SEÑORA FANNY MERCEDES AYALA MORA, EN SU CALIDAD DE CEDENTES, DECLARAN QUE CEDEN Y TRASPASAN A PERPETUIDAD Y SIN RESERVAS, LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.; ES DECIR, OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, A FAVOR DEL DOCTOR JAVIER ROBALINO ORELLANA. DE ESTA

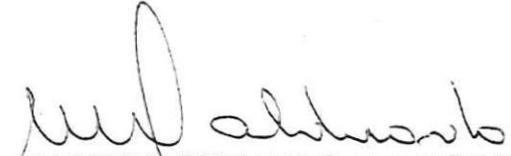
MANERA, EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ ESTRUCTURADO DE LA MANERA DETALLADA A CONTINUACIÓN:-----

SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
DANIEL ESTEBAN ROBALINO ORELLANA	792	99
JAVIER ROBALINO ORELLANA	8	1
TOTAL	800	100

TRÉS) LA INDICADA CESIÓN COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE LOS CEDENTES SOBRE LA PARTICIPACIÓN CEDIDA; ES DECIR, INVOLUCRA LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A SU PARTICIPACIÓN POR RESERVAS, REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO, EN LA MISMA PROPORCIÓN, DE TAL MANERA QUE AL CEDER LAS PARTICIPACIONES, LO HACEN CON TODOS LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS Y VENTAJAS, SIN RESERVARSE NINGUNO DE ELLOS PARA SÍ, EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE REPRESENTA LA PARTICIPACIÓN QUE SE CEDE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **CUARTA.- CONSENTIMIENTO.-** LOS OTORGANTES DE LA PRESENTE ESCRITURA COMPARECEN CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DE SU CONSENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- LOS CERTIFICADOS SE EMITIRÁN DE ACUERDO CON LA LEY. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN.-** ANTES DE PROCEDER A INSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL SE SENTARÁ LA RAZÓN CORRESPONDIENTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA. MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS DE RIGOR, E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN." HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y



HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCELO FERNANDO MALDONADO VÁSCONEZ, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO UNO DOS CUATRO CERO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


MARCELO FERNANDO MALDONADO VÁSCONEZ Y
CI 0 5000 4754 3


FANNY MERCEDES AYALA MORA
CI 1000929628


JAVIER ROBALINO ORELLANA
CI 1706996483


GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA PÚBLICA
CIRCUITO VEINTIDUESIMO SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DE IDENTIFICACIÓN Y CENSADO

CEDULA DE CIUDADANA
 1000929628

APellidos y Nombres
 AYALA MORA
 FANNY MERCEDES

IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 ECUADOR
 SANGAYO

REGISTRO NACIONAL
 1956-09-22

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECCION F

ESTACION
 MARCELO
 BALDOWAGO

ASISTENTE SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION
 ESP. GEREN. HN Y ORG.

APellidos y Nombres del Padre
 AYALA SANCHEZ

Apellidos y Nombres de la Madre
 MORA DOMILA FANNY

DIGIT. Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2019-02-04

FECHA DE EXPIRACION
 2029-10-04

Y1333WSZZ
 004119418

Fanny de Haldacosta



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 12 FEB 2014

005 - 0167 1000929628
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

AYALA MORA FANNY MERCEDES

PROVINCIA CANTON
 CANTON

CIRCUDESCRIPCION
 TUMBACO

PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P 21462
 FACTURA Nº 202-001-00003962

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) úd (es).

Quito, 22 DE JUNIO DE 2015

Gabriela
 TRIGESIMA SEGUNDA
 Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

170699648-3



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ROBALINO ORELLANA
JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1971-07-17**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
**MARIA DEL CONSUELO
PEÑA MENA**



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION Y OCUPACION
DOCTOR - LEYES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROBALINO DIEGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA CLAUDIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2014-12-17**

FECHA DE EXPIRACION
2024-12-17

Y434AEM44



ROBALINO

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
MIEMBRO DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

034

034 - 0226

1706996483

NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
ROBALINO ORELLANA JAVIER

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	QUIMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P *011495*

FACTURA Nº *0135-001-000003952*

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *17* foja (s) útil (es).

Quito, *02 DE JUNIO DE 2015*

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día miércoles 13 de mayo de 2015, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CÍA. LTDA., (en adelante la Compañía), se reúnen los Socios de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje %
Daniel Esteban Robalino Orellana	792.00	792	99%
Marcelo Fernando Maldonado Vásconez	8.00	8	1%
Total	800.00	800	100%

Por decisión de las socios, actúa como Presidente *ad-hoc* el doctor Javier Robalino y como Secretario el señor Daniel Esteban Robalino Orellana.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General y Universal Extraordinaria de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el único punto de orden del día:

1. Cesión de participaciones de la Compañía y aceptación del nuevo socio.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria de Socios el doctor Javier Robalino Orellana; y, como Secretario el abogado Daniel Esteban Robalino Orellana.

La Presidencia, luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se conozca el siguiente orden del día y en forma unánime, resuelve:

1. Cesión de participaciones de la Compañía y aceptación del nuevo socio.

Se pone a consideración de la Junta General Extraordinaria de Socios, la propuesta del doctor Marcelo Fernando Maldonado Vásconez, de ceder la totalidad de las participaciones que actualmente posee en el capital social de la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CÍA. LTDA., es decir la cantidad de ocho (8) participaciones a favor de Javier Robalino Orellana, de nacionalidad ecuatoriana. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la Compañía, resuelve aceptar como nuevo socio al señor Javier Robalino Orellana y autorizar al socio actual para que realice la transferencia de sus participaciones de la forma antes señalada.

El nuevo cuadro de integración de capital será:

Socio	Capital Suscrito US \$	Participaciones	Porcentaje %
Daniel Esteban Robalino Orellana	792.00	792	99%
Javier Robalino Orellana	8.00	8	1%
Total	800.00	800	100%

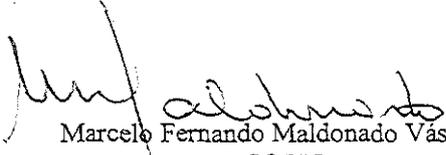
La Junta General Extraordinaria de Socios, faculta indistintamente al Cedente, Cesionario y/o al Gerente General de la compañía, para que inscriban en el Registro Mercantil, la escritura pública en la que se instrumente la presente cesión y se efectúe la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria de Socios concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Secretario que certifica.

Al ser las doce horas del día se levanta la sesión.

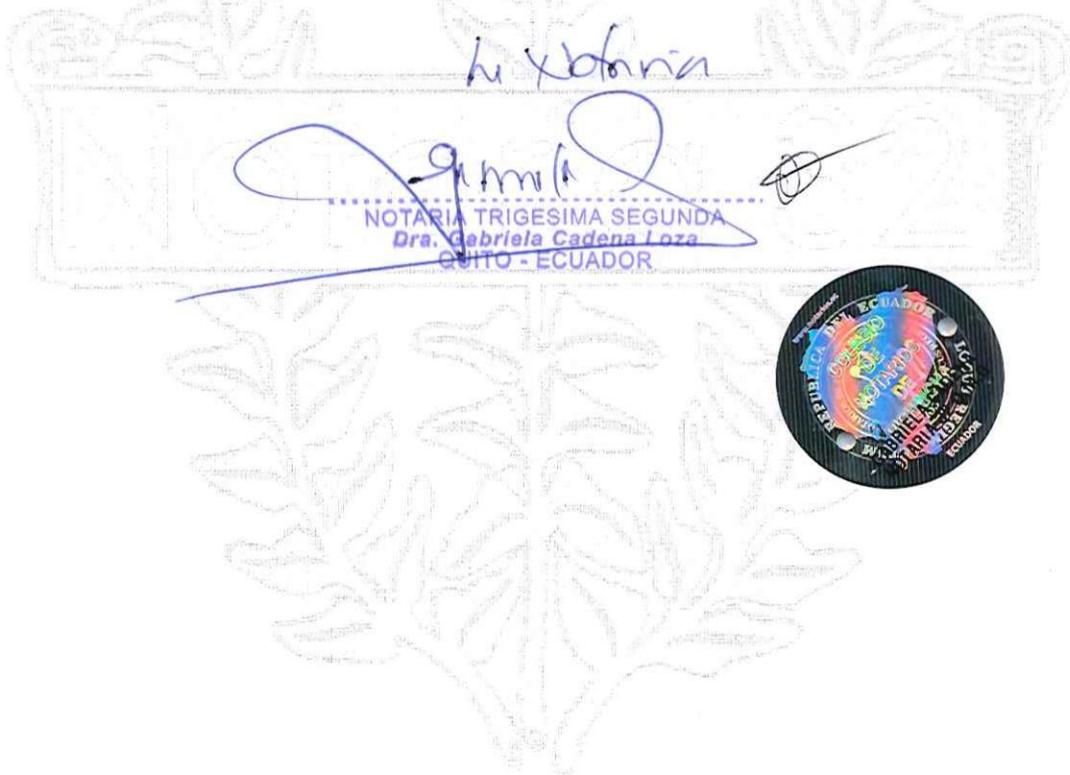

Daniel Esteban Robalino Orellana
SOCIO


Daniel Esteban Robalino Orellana
SECRETARIO DE LA JUNTA


Marcelo Fernando Maldonado Vásquez
SOCIO


Javier Robalino Orellana
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

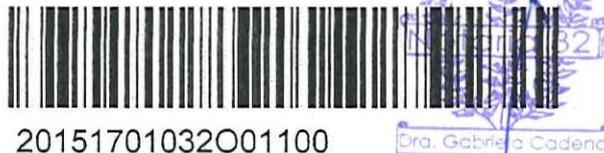
torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CÍA. LTDA.** otorgada por **MARCELO FERNANDO VÁSCONEZ Y FANNY MERCEDES AYALA MORA** a favor de **JAVIER ROBALINO ORELLANA.**- Debidamente sellada y firmada en Quito, a dos (02) de Junio año dos mil quince.-







Factura: 002-001-000006022



20151701032001100

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701032001100

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COYAGO CHIMARRO PABLO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723960991
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

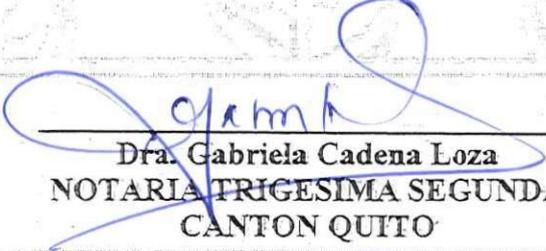
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

PC.

RAZON: Con esta fecha y en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA., celebrada ante Mí con fecha 30 de marzo del 2015, de la matriz de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA., celebrada ante Mí con fecha 02 de junio del 2015.-

Quito, 05 de Agosto del 2015.- LA NOTARIA.


Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTON QUITO

de nota



TRÁMITE NÚMERO: 54307



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37635
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	780
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

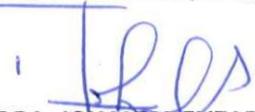
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /02/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACION Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 8 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1616 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE ABRIL DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



